

hubiere teleforada para el rey
que en la villa y campo se pone lo que puden-
ti, niente por tener en la casa, y alto q. introducir en la don-
tad que uno tiene establecida alto impone la multa de doce reales y dos
dias de arresto

que en la villa o en el campo en el caso de multas no se pueda
estar aparte ni dar sequer pena de penitencia, y no se quedará
en la villa ni en el campo mas de 24 horas en la villa ni en el campo mas
de 48 horas q. lleve de multa q. se le imponga

que todo clero de la villa o del campo q. forme parte
de la villa o del campo q. pena de q. la pena por primera
vez q. sea de 100 pesos y q. la pena por segunda vez q. sea de 200 pesos
y q. la pena por tercera vez q. sea de 300 pesos

que el clero q. no sea de la villa o del campo q. pena de 100 pesos
y q. la pena por segunda vez q. sea de 200 pesos
que el clero q. no sea de la villa o del campo q. pena de 100 pesos
y q. la pena por segunda vez q. sea de 200 pesos

que el clero q. no sea de la villa o del campo q. pena de 100 pesos
y q. la pena por segunda vez q. sea de 200 pesos

que el clero q. no sea de la villa o del campo q. pena de 100 pesos
y q. la pena por segunda vez q. sea de 200 pesos